



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 094 DE 2017 (Octubre 6 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente las Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 6 de Octubre de 2017, una solicitud de ajuste a las Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, exponiendo lo siguiente:

- Que en razón a que el número de especies de fauna y flora en categoría de amenaza presentes en el Valle del Cauca se ajustó en el año 2017 (Ajuste que significó Incremento en el número de especies) con base en la Resolución 192 de 2014 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, se hace necesario modificar las metas del Indicador Mínimo de Gestión 030113 - Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución, del PROGRAMA 3 "Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos".
- Que de conformidad con la hoja metodológica elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS para el Indicador Mínimo de Gestión 050119 - Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana, la forma de efectuar la programación porcentual por cada año, es con relación al número de

gll
Comprometidos con la vida *g.*



acciones a realizar en el mismo, no con relación al total propuesto en el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -2019. Por lo tanto es necesario efectuar el ajuste respectivo a dicho indicador del PROGRAMA 5 "Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones".

- Que acorde a las recomendaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, la Corporación a través del Proceso de Atención al Ciudadano procedió a revisar con base en el seguimiento del primer semestre de 2017, los tiempos máximos empleados en los trámites para el otorgamiento de derechos ambientales, encontrándose necesario efectuar el ajuste de los mismos en el Indicador Mínimo de Gestión 081121 -Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación, del proceso 0350 - Atención al Ciudadano, del PROGRAMA 6 "Fortalecimiento y desarrollo Institucional".

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes a las Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondiente a las vigencias 2017, 2018 y 2019 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

Pro	Cod.	Proyecto / Proceso	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
3		Indicador de Programa	030113	Porcentaje de especies amenazadas con medidas de conservación y manejo en ejecución	Porcentaje	Actual	4	26	26	28	28
						Propuesta	4	33	33	29	33
5		Indicador de Programa	050119	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana	Porcentaje	Actual	16	47	78	100	100
						Propuesta	16	100	100	100	100
6	0350	Atención al Ciudadano	081121	Tiempo promedio de trámite para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	Días	Actual	102	102	102	102	102
						Propuesta	102	97	97	97	98,2

6.



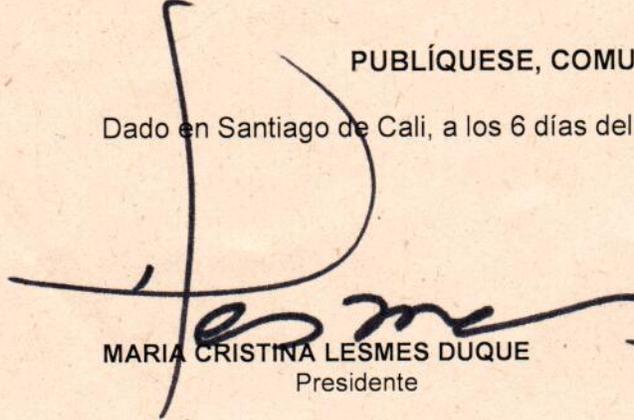
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°094 de 2017 (06/10/2017)
Página 3 de 3

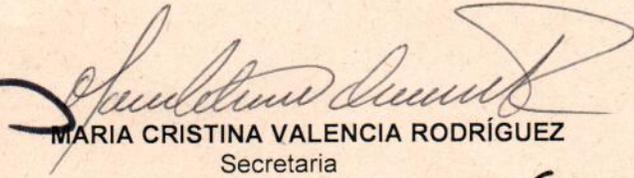
ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de Octubre de 2017.



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Presidente



MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

G.